

PROTOCOLO EN CASO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO, PARTICIPACIÓN, PERMANENCIA, PROGRESO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA: LEY N°21.545 (TEA)

Considerando la normativa legal, las personas con condición del espectro autista son aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, lo cual se manifiesta en dificultades significativas en el área de comunicación e interacción social, así como en el despliegue de patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento, intereses y/o actividades. El espectro de dificultad significativa en estas áreas es muy amplio y varía en cada persona. Por eso, no hay dos personas autistas que sean iguales; todas tienen sus propios intereses, capacidades y necesidades, a pesar de compartir un mismo diagnóstico.

El trastorno del espectro autista es una condición del desarrollo neurológico que requiere un diagnóstico realizado por un profesional de la salud, ya sea un neurólogo o un psiquiatra. Estas características se consideran discapacidades cuando afectan significativamente el funcionamiento de la persona en su entorno familiar, social, educativo, laboral u otras áreas, y cuando las barreras ambientales obstaculizan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Esto debe ser evaluado y certificado de acuerdo con la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

En nuestro Liceo, nos comprometemos a no discriminar a las personas en el espectro autista, garantizando su ingreso y permanencia en nuestras instalaciones. Esto requiere la colaboración continua y efectiva de las estudiantes, sus padres, tutores, profesionales externos y la comunidad escolar. Nuestro reglamento se basa en el "Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales", emitido por la División de Educación General del Mineduc en agosto de 2022.

Además, utilizamos las siguientes abreviaciones:

TEA para Trastorno del Espectro Autista y

DEC para Desregulación Emocional y Conductual de estudiantes

PIE para Programa de Integración Escolar.

Notificación del Diagnóstico de TEA y Coordinación con la Escuela:

- El tutor presentará un certificado emitido por el profesional que haya diagnosticado la condición, así como cualquier recomendación pertinente.
- Las estudiantes diagnosticadas tendrán la opción de recibir evaluaciones adaptadas si es necesario. Esto será organizado por la Encargada Académica del liceo en colaboración con el equipo docente, tomando en cuenta las opiniones del evaluador externo y del equipo directivo de la escuela.
- El liceo podrá implementar diferentes estrategias de apoyo para la estudiante, como ajustar la metodología del plan de estudios según las necesidades y habilidades de la persona, realizar evaluaciones personalizadas si es necesario, utilizar la mediación y aplicar técnicas de manejo conductual recomendadas por expertos, entre otras posibilidades.
- Además, se elaborará un Plan de Trabajo de acuerdo con lo siguiente:

El equipo directivo y/o la encargada de convivencia establecerán un plan de trabajo en conjunto con los padres y especialistas, enfocado en el manejo y tratamiento de la estudiante, especialmente durante situaciones de crisis. Se fomentará entre las compañeras la aceptación e integración de todas las estudiantes con TEA, evitando cualquier forma de discriminación o maltrato. Este plan incluirá lo siguiente:

- Coordinación de capacitaciones, provisión de herramientas y/o apoyos internos o externos para promover el autocuidado y afrontar las situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC). Estas acciones estarán dirigidas principalmente a los funcionarios que interactúan regularmente con la estudiante, con el objetivo de facilitar su inclusión, brindar acompañamiento en su proceso educativo y garantizar su integridad física y mental en la escuela. Estos funcionarios serán informados de inmediato sobre el diagnóstico de la estudiante, el plan de trabajo y las medidas adoptadas en su beneficio.
- Implementación de medidas que fomenten el desarrollo de habilidades socioemocionales para mejorar la convivencia escolar y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa. Estas medidas incluirán estrategias de formación y acompañamiento que involucren a la comunidad educativa, como charlas, talleres, actividades grupales, entre otras.
- Consideración de medidas para abordar las situaciones de desregulación emocional y conductual, sin atribuir automáticamente dichas conductas a características específicas de la estudiante (como el autismo). Se tomarán en cuenta los factores asociados a la condición de la estudiante y se tomarán decisiones sobre las acciones formativas adecuadas en cada caso,

de manera flexible y adaptada a las necesidades y circunstancias individuales. Por ejemplo, una medida disciplinaria como la suspensión de clases puede ser apropiada para modificar el comportamiento de una estudiante en particular, pero no necesariamente para otra, donde podría interpretarse como un premio o refuerzo a su conducta.

Protocolo de respuesta frente a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes:

Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:	
<i>Nombre</i>	<i>Rol que ocupa en la intervención</i>
M ^a José Carmona V.	Coordinadora PIE, Contención Emocional/Física.
Liliana Vásquez A.	Fonoaudióloga PIE, Contención Emocional/Física.
Victoria Pizarro R.	Ed. Diferencial, Contención Emocional/Física.
M ^a Belén Rubio V.	Ed. Diferencial, Contención Emocional/Física.
Benjamín Jelvez R.	Psicólogo PIE/convivencia Escolar, Contención Emocional/Física.
Camila Meléndez A.	Psicóloga Convivencia Escolar/Dupla psicosocial, Contención Emocional.
Denisse Alarcón A.	Trabajadora Social Convivencia Escolar/Dupla psicosocial, Apoyo
Cecilia Gutiérrez J.	Encargada de convivencia Escolar, Contención Emocional.
Alejandra Velasco	Trabajadora Social, contención Emocional.
Carolina Amigo	Profesora de Convivencia Escolar
Flor Hernández	Inspectora Gral., Contacto con apoderados.

Esta labor se enfrenta desde una perspectiva tanto preventiva como de intervención directa. Se focaliza en situaciones donde las estrategias habituales empleadas por adultos con estudiantes de edad similar no producen resultados favorables. Además, se aborda en casos donde las desregulaciones emocionales y conductuales (DEC) alcanzan una intensidad que podría causar un daño emocional o físico significativo a la estudiante afectada o a otros miembros de la comunidad escolar. Desde la prevención hasta la intervención directa en diversas etapas de la intensidad de una

DEC, se requiere la consideración del criterio y la participación de la familia, teniendo en cuenta su situación específica.

1. Responsable de la implementación del protocolo: Profesionales del equipo multidisciplinario y Profesionales del Programa de Integración Escolar.
2. Ante cualquier crisis que experimente una estudiante en el liceo, el funcionario más cercano debe intervenir de inmediato. Posteriormente, debe contactar a algún profesional encargado de la intervención (detallados en la bitácora DEC), para implementar las estrategias necesarias que ayuden a la estudiante a superarla y recuperar su funcionalidad.
3. Para las estudiantes bajo tratamiento externo, como terapia psicológica o medicación, se dispondrá de la información y recomendaciones pertinentes del médico o profesional tratante. Esto será útil en caso de una crisis y si se requiere trasladar al estudiante a servicios de urgencia.
4. Se requerirá el consentimiento previo de la familia para manejar y utilizar esta información, garantizando la confidencialidad necesaria en cada caso. Además, se registrará previamente la información de contacto del adulto responsable, tutor legal o persona significativa para comunicarse en situaciones de emergencia. Junto con lo anterior, el apoderado habrá autorizado por escrito una contención de tipo física, sólo en caso de ser necesario. De no ser así, en caso de una DEC, es el apoderado quien debe asistir de inmediato a realizar la contención al establecimiento educacional.
5. En caso necesario, se activará el protocolo de atención médica y de accidentes escolares.
6. Después de gestionada la crisis, el profesional encargado de la intervención informará al apoderado sobre el incidente mediante un medio adecuado, dentro de los dos días siguientes. También comunicará las acciones realizadas para superar la crisis y mantener la estabilidad funcional del estudiante.

Estrategias de Prevención de Desregulación Emocional y Conductual de estudiantes:

Es siempre aconsejable dedicar más tiempo y recursos del equipo y de los adultos a cargo a actividades destinadas a prevenir episodios de desregulación emocional y conductual. Para lograr esto, se sugieren las siguientes medidas:

1. Implementar equipos de prevención de desregulaciones en actividades conmemorativas y/o celebraciones: esta responsabilidad recae en el encargado de la actividad al habilitar espacios tranquilos a cargo de profesionales del Equipo de Convivencia y/o profesionales del PIE.



2. Conocer a las estudiantes a fondo para poder identificar aquellas que, debido a sus características individuales o a su entorno, podrían ser más susceptibles a experimentar episodios de desregulación emocional y conductual. Por ejemplo, los estudiantes con trastorno del espectro autista suelen experimentar ansiedad de manera intensa y continua, teniendo dificultades para reconocer sus propias emociones o para identificar los primeros signos de ansiedad hasta que esta se intensifica. De manera similar, los estudiantes con trastorno por déficit de atención con hiperactividad/impulsividad pueden mostrar una mayor propensión a sentirse frustrados y a tener reacciones emocionales explosivas.
3. Detectar señales anticipadas y responder en consecuencia: Es crucial estar atento a los "indicadores emocionales" (como tensión, ansiedad, miedo, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales tempranas que preceden a una desregulación emocional. Por ejemplo, prestar especial atención si un estudiante muestra más inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o falta de atención de lo habitual, entre otros.
4. Desviar temporalmente la atención del estudiante hacia otra actividad disponible, como pedirle que colabore en la distribución de materiales, utilice el computador o celular u otros recursos tecnológicos o recreativos.
5. Facilitar la comunicación con las estudiantes, incentivándolas a expresarse de manera diferente a la empleada durante la desregulación emocional y conductual. Se pueden formular preguntas directas, como "¿Hay algo que te preocupe?, ¿Quieres hacer algo en este momento? Si compartes lo que sientes, podemos encontrar juntas una solución para que te sientas mejor". Es importante adaptar el tono y las preguntas a la edad y situación de la estudiante, evitando presionarla o invadirla.
6. Brindar a ciertas estudiantes, para quienes se tiene información previa sobre el riesgo de desregulación emocional y conductual, momentos de descanso cuando sea pertinente, como permitirles ir al baño, ir a sala PIE a regularse, sala Psicóloga, o salir temporalmente del aula. Sin embargo, es fundamental que luego regresen para continuar con la actividad acordada previamente con sus profesores.
7. Enseñar técnicas de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual), como ayudarlas a identificar los primeros signos de ansiedad u otras emociones y cómo abordarlos utilizando objetos (globos sensoriales, texturas, objetos de apego, etc.) o situaciones que les resulten agradables y relajantes (no estimulantes o divertidas). Esto puede incluir ejercicios de

relajación, respiración o actividades sensorio motoras como pintar, escuchar música, dar un paseo o saltar.

8. Establecer de antemano reglas para la clase sobre cómo actuar cuando un estudiante se sienta incómodo, frustrado o angustiado, adaptando el lenguaje a la edad y utilizando, si es necesario, apoyos visuales u otros recursos adecuados para la diversidad del grupo.

9. Anticipar a las estudiantes cuando se realicen actividades pedagógicas que impliquen la utilización de parlantes, música con volumen fuerte, luces u otros estímulos sensoriales que pueden generar una hiperresponsividad (reacción intensa a estímulos sensoriales) y consecuente desregulación. A partir de esta anticipación, será posible gestar medidas de mitigación que eviten una situación de crisis.

Estrategias de Intervención Dependiendo el Nivel de Intensidad de la Desregulación

El primer profesional que acuda a atender a una estudiante que se encuentre atravesando una situación de desregulación emocional, ya sean profesionales de Convivencia Escolar y/o Profesionales del PIE, será la encargada de determinar la estrategia a aplicar según el grado de desregulación presentado:

Entendemos por desregulación a cualquier instancia en donde una estudiante del LST presente un descontrol impulsivo con intensidad alta, reacciones oposicionistas y/o desafiantes, y otro tipo de desregulación conductual, que resultan de difícil manejo y que son inadecuadas al contexto.

Dentro de estas conductas se pueden observar:

- Llanto intenso.
- Agitación psicomotora (movimientos involuntarios y sin propósito como caminar sin parar alrededor de la sala, retorcerse las manos, quitarse la ropa y volvérsela a poner, etc.).
- Agresiones verbales mediante insultos o gritos a compañeras o adultos a su cargo.
- Agresiones físicas con mordiscos, patadas y golpes hacia otras personas, o destruyendo y/o arrojando elementos que están a su alcance (mobiliario, útiles escolares, etc.)
- Intento de huir de la sala o del establecimiento educacional.
- Esconderse en alguna dependencia o lugar dentro del Colegio.
- Comportamientos auto agresivos (provocarse autolesiones, como golpearse o rasguñarse, etc. o utilizar elementos para lograr este propósito).

Es importante destacar que **cualquiera de estas conductas**, que implican una pérdida de control de la estudiante, **no son a propósito o intencionales**, sino que obedecen a cambios psíquicos y biológicos a partir de una emoción fuerte, intensa o “negativa”, que le impide razonar y reflexionar.

Sugerencias de contención para el adulto que enfrenta la situación:

- Debe mantener la calma.
- Centrar la atención en el estudiante.
- Favorecer la expresión de las emociones y tener actitud empática que permita sintonizarse con sus sentimientos y necesidades.
- Ejercer una actitud de escucha activa sin ejercer presiones ni emitir juicios.
- Si el/la docente y/o asistente de la educación logra identificar un estímulo que pueda estar generando alteración a la estudiante, se sugiere desenfocar la atención en ese estímulo (si el estímulo puede eliminarse, hacerlo).
- Ayudar a la estudiante a regular su respiración en caso que lo requiera e indagar en las necesidades que pueda presentar (si requiere salir, ir al baño, etc.)
- Si logra que el estudiante pueda regular su estado emocional, es importante indagar en lo acontecido de manera respetuosa, favoreciendo la verbalización de la experiencia interna de la estudiante.

A continuación, se especifican etapas o escalas de intensidad por las que podría atravesar una desregulación, que podrían ocurrir en cualquier espacio del colegio y en diferentes contextos:

1. *En la etapa inicial*, después de haber intentado un enfoque general, abordando la situación en el momento con voz calmada, sin obtener resultados positivos y sin que se perciba un riesgo para el estudiante o terceros, se pueden emplear una o varias de las siguientes estrategias:

- A. Modificar la actividad, su formato o los materiales utilizados. Por ejemplo, si el estudiante muestra frustración durante una actividad artística con pintura, permitirle usar otros materiales para alcanzar el mismo objetivo o bien, ofrecer otro espacio de trabajo dentro de lo posible (sala PIE, CRA)
- B. Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, pasatiempos favoritos o objetos de apego como parte de la estrategia inicial de apoyo a la autorregulación y cambiar el foco de atención a la situación que está provocando una reacción negativa.
- C. De ser necesario, se le puede permitir salir por un breve período de tiempo a un lugar previamente acordado en los planes de contingencia, con el fin de ayudarlo a gestionar la

ansiedad y regularse emocionalmente, El traslado del estudiante deberá hacerlo un adulto. Por ejemplo, la biblioteca, la oficina de inspección, Sala PIE, podrían ser opciones. Durante el tiempo acordado fuera del aula, requiere de la compañía de un adulto responsable, este puede proporcionar apoyo emocional y verbal. Esto implica intentar comunicarse verbalmente con calma, asegurándole a la estudiante que está presente para ayudarla y que puede expresar lo que siente, dibujar, permanecer en silencio o practicar ejercicios de respiración, según su preferencia.

2. En la *fase de intensificación de la desregulación emocional y conductual*, cuando no hay autocontrol cognitivo inhibitorio y existe riesgo para el estudiante o terceros (Aplicar bitácora DEC):

Esta fase se caracteriza en que la estudiante no responde a la comunicación verbal ni a las intervenciones de terceros, y su agitación motora aumenta sin lograr una conexión adecuada con su entorno. Se sugiere "acompañar" sin intervenir de manera intrusiva en su proceso, evitando ofrecer soluciones o solicitar que realice algún ejercicio, ya que durante esta etapa de desregulación el estudiante no logra conectarse con su entorno de manera habitual.

Acciones a emplear:

- A. Permitirle dirigirse a un lugar que le brinde calma o facilite la regulación sensoriomotriz (por ejemplo, una sala previamente acordada equipada con elementos que le ayuden a recuperar la calma, por ejemplo, rincón de la calma, sala PIE, inspección o algún otro espacio que ofrezca tranquilidad en ese momento). El paso de un ambiente a otro debe ser informado al estudiante como una alternativa mejor para superar la crisis y/o continuar la contención emocional. Nunca el traslado debe ser presentado o vivenciado como un castigo ni realizado con uso de fuerza física.
- B. Permitir que, conforme disminuya la intensidad, exprese lo que le está sucediendo o cómo se siente, en compañía de una persona con la que tenga un vínculo, a través de conversaciones, dibujos u otras actividades que puedan resultar reconfortantes como regularse en pelotas texturizadas, estar en un espacio en silencio, .
- C. Proporcionar un tiempo de descanso una vez que la desregulación haya disminuido.

3. En la fase 3, cuando el *descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente a la estudiante* (Aplicar bitácora DEC):

Esta medida de contención tiene como objetivo proteger a la estudiante y evitar cualquier daño a sí misma o a otros miembros de la comunidad educativa. Se recomienda aplicarla únicamente en situaciones de riesgo extremo para la estudiante o para los demás. La contención debe ser realizada por un profesional capacitado que esté familiarizado con las técnicas adecuadas, como la acción de mecer y abrazos profundos (Abrazar por la espalda con brazos y piernas mientras se mece a la estudiante), y en casos necesarios, trasladarla a un centro de salud según lo que indica la normativa en caso de accidentes escolares.

Es fundamental obtener autorización por escrito de la familia antes de aplicar esta medida, y sólo se llevará a cabo si la estudiante muestra signos de aceptarla. Previo a su uso, se establecerá un protocolo de acción, detallado a continuación, donde se especifiquen los pasos a seguir durante una contención física, así como las acciones a seguir después de su aplicación. Si el apoderado se niega a autorizar esta medida, se comprometerá a acudir al establecimiento, de **manera inmediata**, luego de que se le de aviso de la situación a realizar la contención de forma personal.

Acciones a emplear:

- A. Las profesionales encargadas del protocolo, profesor/a presente en el momento y las inspectoras (siempre y cuando sea necesaria su ayuda) activarán el protocolo de contención física y aislamiento, con el fin de aislar a la estudiante, previniendo que se dañe a sí misma y/o a terceros. Idealmente debe haber 3 adultos a cargo de la situación.
- B. Se lleva a la estudiante hacia una zona de aislamiento o más tranquila en relación al lugar en donde sucede la crisis, a fin de seguir brindando contención a la estudiante.
- C. La Inspectora General llamará al apoderado y le informará lo que está sucediendo, de manera que se acerque en forma inmediata al LST.
- D. Si la intervención es efectiva, y la estudiante logra calmarse, se evaluará su reintegración al aula por parte del equipo a cargo o se le sugerirá al apoderado(a) que retire a la estudiante del establecimiento escolar, a fin de colaborar aún más en su proceso de recuperación.
- E. Si el apoderado(a) no asiste o no es ubicado(a), se contactará al apoderado(a) suplente o a un familiar cercano. Luego, se citará al apoderado(a) para que tome constancia de la activación del protocolo DEC, y del procedimiento que se siguió con la estudiante.
- F. Si lo anterior no es posible de realizar, es decir, no es posible llevar a la estudiante a un lugar más calmado, se solicitará al resto del curso que pueda salir de la sala de clases, en caso de que la desregulación ocurra en el aula para poder realizar la contención ahí mismo. De ocurrir en espacios abiertos, ya sea patio o salón de actos, se solicitará distancia para contener la

situación. No debe haber estudiantes ni personas ajenas al procedimiento alrededor presenciando los hechos, a fin de resguardar la dignidad e integridad de la estudiante.

¿Cuándo se debe aplicar contención física?

Cuando se produce una crisis de pérdida de control, que pueda llegar provocar daño hacia sí misma y/o terceros.

Procedimiento para la contención física

Una vez que se haya llegado a la instancia de tener que contener físicamente a la estudiante (por autolesiones como golpearse o rasguñarse, o utilizar elementos para lograr este propósito), avisar de inmediato a inspectora de nivel y profesionales del equipo multidisciplinario y equipo PIE para que puedan apoyar y activar protocolo de contención.

A partir de ese momento, no se deberá realizar ningún intercambio verbal con la estudiante, excepto por los encargados(as) que le comunicará a la estudiante de forma clara que va a ser contenida físicamente por su seguridad, debido a que ha perdido el control y que esto sucederá hasta que remita la crisis.

La contención se realizará en el lugar en que se encuentre la estudiante, con la acción de mecer y/o abrazos profundos.

En caso de tener que trasladarla por ser un espacio expuesto o que pueda significar un entorno peligroso para ella, en el desplazamiento, desde el lugar de los hechos hasta una zona mas tranquila, debemos quitarnos todos los anillos, pulseras, relojes, collares y así también, quitarle a la estudiante todo lo que lleve encima con lo que se podría hacer daño.

El traslado de la estudiante se realizará sujetándola por las piernas, a la altura de las rodillas, y por los brazos, alrededor de los codos con apoyo bajo los hombros. Hay que tener en cuenta que **no deben forzarse las articulaciones**. Se habrá tenido en cuenta que, ha de hacerse de manera firme y segura, pero teniendo en cuenta que no dañe la piel o impida la circulación sanguínea.

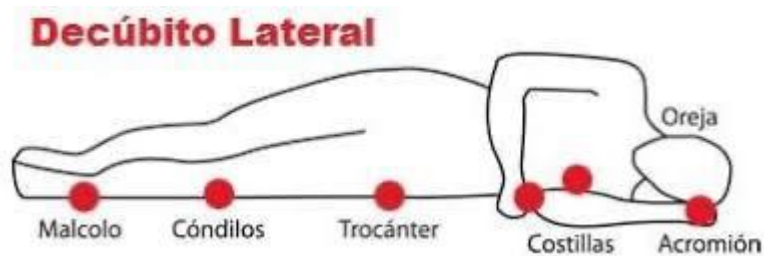
Mantener la cabeza de la estudiante ligeramente levantada para disminuir sus sentimientos de indefensión.

Se tumbará a la estudiante en decúbito supino (acostada boca arriba en plano paralelo al suelo), salvo disminución de nivel de conciencia, en los que se colocará a la estudiante decúbito lateral (acostada de lado en plano paralelo al suelo)

Decúbito supino: boca arriba



Posición Decúbito Supino



Posición Decúbito Lateral

Se inmovilizarán los brazos y con el peso del cuerpo se bloqueará su cuerpo para que no pueda moverse, ni hacerse daño. Hay que procurar que le entre el máximo de aire posible, vigilar los movimientos de la cabeza para que no pueda morder ni autolesionarse.

Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el espacio educativo

- Después de un episodio de desregulación emocional y conductual (DEC), es esencial mostrar afecto y comprensión a la estudiante. Se debe asegurar que todo esté tranquilo y explicar la importancia de hablar sobre lo sucedido para entender la situación y evitar que vuelva a ocurrir.
- Es necesario llegar a acuerdos conjuntos para prevenir situaciones futuras que puedan desencadenar desregulaciones. Además, se debe informar a la estudiante que puede acudir a los encargados de la implementación de este protocolo, en busca de apoyo para implementar estos acuerdos.

- Se destaca la importancia de que todas las estudiantes comprendan sus derechos y responsabilidades. En caso de causar daños o ofensas, se debe asumir la responsabilidad correspondiente, ofrecer disculpas, ordenar el espacio o reponer los objetos dañados, según lo que estipula el Reglamento Interno.
- Respecto a la reparación hacia terceros, esta debe realizarse cuando la estudiante haya recuperado la calma, lo cual puede tomar minutos, horas o incluso hasta el día siguiente. El profesional encargado, debe brindar el tiempo necesario y apoyo durante esta fase. La reparación debe incluir al curso, al docente u otras personas involucradas. No sólo la estudiante necesita apoyo, sino también su entorno, que ha sido testigo de la situación, requiere contención y reparación, lo cual puede lograrse mediante conversaciones individuales o grupales.
- Una vez que se haya brindado la contención inicial, se desarrollará un plan a mediano plazo, dirigido a abordar los sentimientos y emociones surgidos durante la desregulación emocional. Este plan incluirá un análisis sobre cómo mejorar la calidad de vida de la estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.

ANEXOS

**BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y
CONDUCTUAL (DEC)**

1.- Contexto inmediato

Fecha		Duración		
			Hora de inicio	Hora de fin
Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:				
La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:				
☐ Conocida	☐ Desconocida	☐ Programada	☐ Improvisada	
El ambiente era:				
☐ Tranquilo	☐ Ruidoso	Nº aproximado de personas en el lugar:		
Nombre establecimiento			Comuna	
Correo electrónico			Teléfono	

2.- Identificación del niño/a, adolescente o joven

Nombre completo		RUN	
Fecha Nacimiento		Edad	

Diagnóstico N.E.E.	☐ NEET ☐ NEEP ☐ SIN N.E.E.	Curso	
--------------------	---	-------	--

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

<i>Nombre</i>	<i>Rol que ocupa en la intervención</i>
<i>Nombre</i>	<i>Rol que ocupa en la intervención</i>
M ^a José Carmona V.	Coordinadora PIE, Contención Emocional/Física.
Liliana Vásquez A.	Fonoaudióloga PIE, Contención Emocional/Física.
Victoria Pizarro R.	Ed. Diferencial, Contención Emocional/Física.
M ^a Belén Rubio V.	Ed. Diferencial, Contención Emocional/Física.
Benjamín Jelvez R.	Psicólogo PIE/convivencia Escolar, Contención Emocional/Física.
Camila Meléndez A.	Psicóloga Convivencia Escolar/Dupla psicosocial, Contención Emocional.
Denisse Alarcón A.	Trabajadora Social Convivencia Escolar/Dupla psicosocial, Apoyo
Cecilia Gutiérrez J.	Encargada de convivencia Escolar, Contención Emocional.
Alejandra Velasco	Trabajadora Social, contención Emocional.
Carolina Amigo	Profesora de Convivencia Escolar
Flor Hernández	Inspectora Gral., Contacto con apoderados.

4.-Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre Apoderado Titular			
Celular		Otro Teléfono	
Nombre Apoderado Reemplazante			

Celular		Otro Teléfono	
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):			

Asistencia apoderado al colegio	☐ SI ☐ NO
Estudiante retirado del establecimiento	☐ SI ☐ NO

5.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

☐ Autoagresión	☐ Agresión a otros/as estudiantes	☐ Agresión hacia docentes
☐ Agresión hacia asistentes de la educación	☐ Destrucción de objetos/ropa	☐ Gritos/agresión verbal
☐ Fuga	☐ Otro	

6.- Nivel de intensidad observado:

☐ Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
☐ Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

--

c) Descripción de antecedentes “gatilladores” previos al ingreso al establecimiento (si existen):

☐ Enfermedad ¿Cuál?		
☐ Dolor ¿Dónde?		
☐ Insomnio	☐ Hambre	☐ Otros

8.- Probable funcionabilidad de la DEC:

☐ Demanda de atención	☐ Como sistema de comunicar malestar o deseo	
☐ Demanda de objetos	☐ Frustración	☐ Rechazo al cambio
☐ Intolerancia a la espera	☐ Incomprensión de la situación	
☐ Otra:		

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:	
---	--

Se les envía copia de bitácora previo
acuerdo con apoderado/a
¿A qué profesional/es se les envía?

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11.- Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

Firmas

Nombre, firma y timbre de solicitante	Nombre, firma y timbre de quien recepciona

CERTIFICADO DE CONCURRENCIA DEL PADRE, MADRE, APODERADO O TUTOR LEGAL ANTE EMERGENCIAS RESPECTO A LA INTEGRIDAD DEL PÁRVULO O ESTUDIANTE.

Fecha: _____

Marque con una X, según corresponda.

Funcionario que certifica	
Directora	
Inspectora	
Profesional de Convivencia Escolar	
Profesional del P.I.E.	

Certifico que don/ña _____ R.U.T. _____

Apoderada (o) del/la estudiante _____ R.U.T. _____

Concurrió al Establecimiento tras llamado de “emergencia” asociado a Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual, conforme a la Ley 21.545 (Ley de Autismo), activado a favor del estudiante, con objeto de facilitar la regulación emocional y conductual del mismo.

Lo anterior, se extendió desde las _____ horas, hasta las _____ horas.

Observaciones :

Firma y timbre del establecimiento.

**Programa de Integración Escolar
Liceo Santa Teresita de Llole**

San Antonio, _____ de 202__

CONSTANCIA 001/2024

Quien suscribe, Profesora María José Carmona Vásquez, Rut 18.161.836-1, Coordinadora del Programa de Integración Escolar del Liceo Santa Teresita de Llole.

HACE CONSTAR

Que nuestra estudiante de _____ Básico X, _____ (Nombre de la estudiante), RUT _____, considerando su diagnóstico dentro del Trastorno del Espectro Autista **DEBE** ser retirada de nuestro establecimiento por su (parentesco y nombre de apoderado/a) _____, RUT _____, tutora legal y principal cuidador/a de la niña. Lo anterior como parte de su rutina, estructura diaria y principal contención en horario de salida, ya que la ansiedad por retirarse del colegio le provoca una desestructuración que podría acabar en una desregulación emocional de importancia. La apoderada debe retirar a la estudiante (Horario modificable según caso) de lunes a jueves a las 13:45 horas y los días viernes a las 13:00 horas.

Se expide la presente constancia a petición de la apoderada, para los efectos, intereses y fines que estime conveniente.

M^a José Carmona Vásquez
Profesora de Educación Diferencial/ Coordinadora PIE

AUTORIZACIÓN DE CONTENCIÓN FÍSICA

Yo apoderado(a) _____ RUT _____
autorizo a docentes y asistentes de la educación que realicen contención física a mi
hija _____ del curso _____ en
caso de una desregulación emocional y conductual, siempre y cuando el caso lo amerite, con la
finalidad de acompañarla a nivel emocional y/o proteger su integridad física, según sea requerido por
la estudiante.

El presente documento se genera a partir del protocolo DEC según Ley 21.545 del MINEDUC.

San Antonio, _____ de _____ de 202__

Firma de quien autoriza